



...una vez disfrutada.
Visto el artículo primero del
Real decreto de 1.º de Abril
de 1846, por el que se encargó
a los Jefes políticos el destino
de los montes del Estado, y
de los que conspiran con ellos
en todo o en parte, y la
Real orden de 7 del mismo mes
de Abril, en la que se comen-
zó a circular y circula el Real decreto
de 1.º del expresado mes, apor-
tando la instrucción para
proceder al destino y am-
plio saneamiento de los montes del
Estado, de los propios y comu-
nes de los pueblos y de los
establecimientos públicos.
Visto el párrafo 6.º del
artículo 81 de la ley municipal
vigente por el que se
cede a los Ayuntamientos

